

Adult Protective Services



¿QUÉ ES Adult Protective Services (APS)?

APS es un programa de servicios sociales enfocado en ayudar a los adultos mayores y adultos con discapacidades a que vivan con dignidad y respeto al investigar alegatos de abuso, negligencia, descuido propio y explotación.

¿QUIEN PUEDE RECIBIR LOS servicios de APS?

En Nueva Jersey, las personas que pueden ser elegibles para los servicios deben cumplir con todos los criterios a continuación:

- ✓ Adultos 18 años de edad o más
- ✓ No contar con el entendimiento o la capacidad suficiente para tomar, comunicar o ejecutar decisiones respecto a uno mismo debido a una enfermedad, discapacidad o deficiencia mental o física.
- ✓ Vivir en un ambiente de comunidad (residencia privada o ambiente no institucional)
- ✓ Estar actualmente sujeto a malos tratos





¿QUIÉN NO PUEDE RECIBIR los servicios de APS?

Personas que no son elegibles para los servicios incluyen:

- ✗ Personas en instalaciones con licencia, incluyendo hospitales, asilos, instalaciones de cuidado de salud residencia, hogares grupales y hogares de alojamiento

¿CÓMO DEFINIRÍAN Abuso, Negligencia, Descuido propio y Explotación?

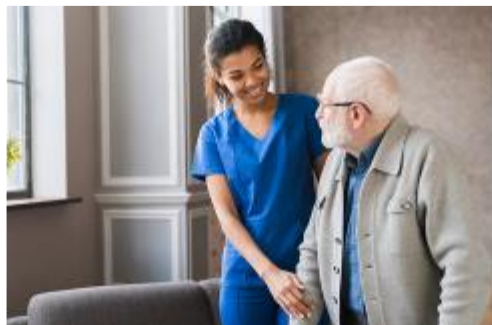
A continuación, hay algunas definiciones comunes. Revise aps.nj.gov para información específica a su área local.

Abuso 	Negligencia 	Descuido propio 	Explotación 
<p>El abuso viene en forma física, mental o sexual y puede tener señas físicas o emocionales.</p>	<p>La negligencia es cuando un cuidador primario no proporciona la asistencia adecuada que la persona requiere, como alimento, ropa, refugio o atención médica necesaria.</p>	<p>El descuido propio es un acto no a propósito en el cual una persona no cumple con sus propias necesidades físicas, psicológicas o sociales esenciales, lo cual amenaza la salud, seguridad y bienestar de la personal.</p>	<p>La explotación es cuando alguien se aprovecha de una persona para beneficio personal ya sea de manera económica o legal.</p>

¿QUIENES SON LOS Encargados de Reportar Obligados?

En la mayoría de los estados hay estatutos para “encargados de reportar obligados” que aplican a las personas que proporcionan servicios a adultos mayores y con discapacidades. Los encargados de reportar obligatorios en Nueva Jersey son:

- ✓ Profesionales de cuidados de la salud
- ✓ Oficiales de procuración de la ley
- ✓ Bomberos
- ✓ Paramédicos
- ✓ Técnicos en medicina de emergencia



• • • • •
¿POR QUÉ requieren reportar los Encargados de Reportar Obligados?

Los encargados de reportar obligados, junto con APS, juegan un papel importante en ayudar a que los adultos mayores y adultos con discapacidades vivan vidas libres de abusos y negligencia. Por dicha razón, los encargados de reportar obligados requieren reportar incidentes a APS y puede haber repercusiones legales por no reportar incidentes sospechados de abuso, negligencia, descuido propio y explotación.



¿CÓMO PRESENTA UN reporte a APS?

- Contacte a APS usando la información a continuación.
- Asegúrese de proporcionar la siguiente información, pero tome en cuenta de que puede presentar este reporte de manera anónima si así lo elige:
 - ✓ El nombre, dirección, edad/año de nacimiento o demás información de identificación de
 - ✓ La naturaleza y el grado del supuesto abuso, negligencia, descuido propio o explotación
 - ✓ Descripción de la situación, cualquier identificador importante del supuesto abusador o cualquier otro peligro en el ambiente del hogar



¿QUÉ OCURRE después de reportar?

APS investigará el supuesto abuso, negligencia, descuido propio o explotación y conectará a la persona con servicios de apoyo si la persona desea recibirlos.

Comprendemos que cada adulto tiene el derecho de autodeterminación; APS no puede forzar a nadie a aceptar ayuda (excepto bajo un conjunto limitado de circunstancias) si no desean recibirlo. APS no cuenta con la jurisdicción sobre las instalaciones. Tampoco podemos controlar si las agencias de procuración de la ley abren una investigación. Debido a reglas de confidencialidad estrictas, APS pudiera no proporcionarle detalles de una investigación.

¿PERO si no estoy seguro?

¿Solo “siente” que hay una situación, pero no puede verificar los detalles? Los profesionales de APS están capacitados para ayudar en estas situaciones. Basada en su reporte, la agencia evaluará la situación y determinará cómo responder mejor. Su agencia APS local puede determinar el mejor curso de acción en dichas situaciones.

Contacte a APS



✓ Visite aps.nj.gov



ESCANEE AQUÍ para Contactos en los Condados

Escanee el código QR o visite nuestro sitio web para información de contacto de cada condado individual, el horario de operaciones y la disponibilidad fuera de horario.

